



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1312-10

SALTA, 08 SEP 2010

Expte. N° 4.639/10

VISTO:

La Nota 2756/10 mediante la cual la Prof. **María Teresa MARTÍNEZ** solicita licencia con goce de haberes, en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, a partir del 17 de Septiembre y hasta el 20 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en el hecho de haber sido seleccionada como Profesora visitante de la Universidad Nacional de Salta becada para el Master Erasmus Mundus Mundusfor-Formación de Profesionales de la Formación, en la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona-España;

QUE la mencionada docente fue designada mediante Resolución CS N° 407/10, de fecha 02 de Septiembre de 2010, en el cargo Regular de Profesor en la Categoría de Titular, Dedicación Exclusiva, para la Asignatura "Tecnología Educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tomó conocimiento de dicha situación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 527/10 aconseja dar curso favorable a lo petitionado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 07/09/10)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONCEDER**, a la Prof. **María Teresa MARTÍNEZ**, Legajo N° 1313, licencia con goce de haberes, en el cargo Regular de Profesor en la Categoría de Titular, Dedicación Exclusiva, a partir del 17 de Septiembre y hasta el 20 de Diciembre de 2010, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** el encuadre de lo establecido en el Artículo anterior, en el Artículo 15°, Inc. a) del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación aprobado por Resolución R N° 343/83, del que se desprenden los puntos I y II los que deberá cumplimentar el docente con carácter de obligatorio.

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese Escuela de Antropología, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.  
ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Prof. FLOR DE MARÍA...  
DECANO  
Facultad de Humanidades - U.N Sa